



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

### LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

#### ACUERDA:

**PRIMERO.-** La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **SE ADHIERE** a los Acuerdos emitidos por las Soberanías de Quintana Roo y Michoacán de Ocampo, en sus diversos ocurso 1674/2010-P.O., de fecha 07 de septiembre de 2010 y SSP/DGSATJ/DAT/000954A18/2010, de fecha 02 de septiembre de 2010, respectivamente, exhortándose respetuosamente al Ejecutivo Federal, a efecto de que se esclarezca tan artero crimen y se tomen las medidas necesarias, para garantizar que este tipo de incidentes no habrán de suscitarse nuevamente en territorio nacional, así como la reparación del daño a los deudos de los migrantes asesinados.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el contenido del presente a las Legislaturas de Quintana Roo y Michoacán de Ocampo, para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.-** Hecho que sea lo anterior, se proceda al archivo de los expedientes 70 y 72 de la Sexagésima Legislatura, del índice de la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, como asuntos definitivamente concluidos, al no existir materia para su continuación.

#### TRANSITORIO:

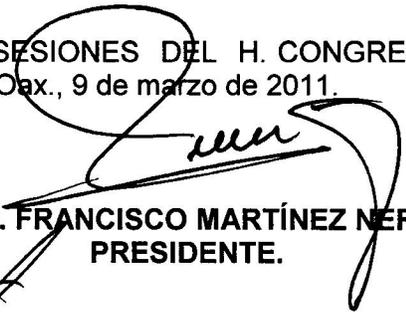
**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.



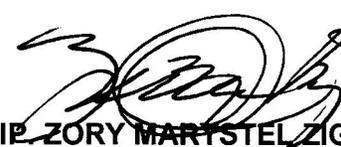
GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San  
Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 9 de marzo de 2011.



DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI  
PRESIDENTE.



DIP. ZORY MARTSTEL ZIGA MARTÍNEZ  
SECRETARIA.



DIP. ANGELA HERNÁNDEZ SOLIS  
SECRETARIA.



DIP. FLAVIO SOSA VILLAVICENCIO  
SECRETARIO.